

Villa Santa Rosa, 19 de agosto de 2025.-

DECRETO N° 065/2025

VISTO:

La Ordenanza N° 1194/2025 sancionada por el Concejo Deliberante, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a proceder al llamado a licitación pública para la concesión de kioscos en la Plaza San Martín de nuestra localidad y;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reglamentar lo dispuesto en la citada Ordenanza, a fin de dar inicio al proceso licitatorio conforme a las normas vigentes en materia de contrataciones y concesiones;

Que la concesión de kioscos en la plaza contribuye a mejorar los servicios a la comunidad, fomentar la actividad económica local y garantizar la transparencia en la adjudicación;

Que el Departamento Ejecutivo se encuentra facultado para dictar las medidas necesarias para la ejecución de la Ordenanza mencionada;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA SANTA ROSA

DECreta:

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 1194/2025, que autoriza el llamado a Licitación Pública para la concesión de kioscos en la Plaza San Martín de nuestra localidad.

ARTICULO 2°: ESTABLECESE el miércoles 24 de Septiembre a las 12:30 horas como último día para presentar las ofertas referidas a la presente Licitación Pública.

ARTÍCULO 3°: DISPÓNESE el llamado a Licitación Pública, fijándose como fecha de apertura de sobres el día 26 de Septiembre de 2025, a las 12:00 horas, en el salón de conferencias del edificio municipal ubicado en calle 9 de Julio 590 de nuestra localidad.

ARTÍCULO 4º: APRUEBANSE los Pliegos de Bases y Condiciones que regirán el proceso licitatorio, los que estarán disponibles en mesa de entradas de la Municipalidad de Villa Santa Rosa.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE el presente Decreto y difúndase el llamado a Licitación Pública en los medios de comunicación locales y en el Boletín Municipal, por el término de 5 (cinco) días.

ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.



JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCIÓN SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA



KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA